



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6715-CU-2020

Huancayo, 10 de marzo de 2020.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU:

Visto, el expediente N° 02966 de fecha 14.01.2020, por medio de la cual doña **Edith Yeny Ñahui Chancha**, solicita Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Administración, por pérdida.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso, asimismo, promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a la Ley N° 28626, se faculta a las universidades públicas y privadas expedir duplicados de grados y títulos profesionales, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que se cumpla las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad;

Que, con Resoluciones N° 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores, reglamenta la expedición de Duplicados de Diplomas de Grados Académico y Títulos Profesionales en cumplimiento a la Ley N° 28626;

Que, de conformidad a la Ley 30220, y al Art. 14 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, en la cual se anula la inscripción primigenia, y autoriza la inscripción del duplicado de diploma;

Que, mediante la Resolución N° 3205-CU-2014 del 10.09.2014, la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprueba la "Directiva N° 001-2014-SG para otorgar Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales por pérdida, deterioro o mutilación, expedidos por la Universidad";

Que, doña **Edith Yeny Ñahui Chancha**, solicita Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Administración, por pérdida, el mismo que fue expedido el **23.07.2009**, Diploma N° **1917**, Fojas **335**, el **Tomo 042-B**, para el efecto, adjunta los documentos consignados en el ítem VI de la Directiva N° 001-2014-SG; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario de fecha **10 de marzo del 2020**.

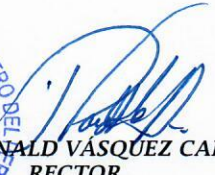
RESUELVE:

- 1° ANULAR el Diploma de Grado de Bachiller en Administración de doña Edith Yeny Ñahui Chancha, de fecha primigenio 23.07.2009, por motivo de pérdida.**
- 2° OTORGAR EL DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN, a doña EDITH YENY ÑAHUI CHANCHA, de acuerdo al siguiente detalle: Diploma N° 1917, Fojas 335 del Tomo 042-B**
- 3° DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.**
- 4° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaria General y Facultad de Ciencias de la Administración.**

Regístrese y Comuníquese.



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR